

1600 20200705

Itagüí, 16 JUL 2020

Doctor
JHON JAIRO CHICA SALGADO
Personero Municipal
Itagüí

Asunto: Informe de AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO, periodo 01 de Abril a 30 de junio de 2020.

Respetado Doctor Chica:

La Oficina de Control Interno, dando continuidad a la Directriz Nacional en materia de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993 y demás decretos reglamentarios, se permite presentar el Informe de Austeridad en el Gasto Público de la Personería Municipal de Itagüí, correspondiente al período comprendido entre (1º) de Abril al Treinta (30) de Junio de 2020.

Favor publicarlo en la Página Web de la Entidad, dentro de los 3 días hábiles siguientes al recibo del informe.

Cordialmente,



EMILSEN VARGAS MARIN
Jefe de Control Interno

CC. Dra. LINA MARCELA CANO HOYOS- Secretaria General

Se envía copia del informe de Austeridad en el Gasto Público Por correos electrónicos.



TEMA		INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO	
Jefe de control interno o quien hace sus veces	EMILSEN VARGAS MARIN	Periodo evaluado	Abril 01 – Junio 30 de 2020
		Fecha de elaboración	16 de Julio 2020

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, dando continuidad a la Directriz Nacional en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, y de acuerdo con lo establecido en los Decretos N° 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, y Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016. El Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015. Presenta el informe con el fin de mostrar los resultados obtenidos, reflejando las medidas adoptadas que revelan el buen manejo de los recursos durante el período comprendido entre (1º) de Abril al Treinta (30) de Junio de 2020, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2019.

El presente informe se enfoca en los gastos y la información suministrada por correo electrónico por la Secretaría General como responsable del proceso de presupuesto de la Personería Municipal de Itagüí.

Es responsabilidad de la Personería Municipal de Itagüí, contar con los lineamientos en materia de austeridad, control y racionalización del gasto público, en el presente informe se determina el grado de cumplimiento de la política de austeridad, y las acciones o recomendaciones que han surgido del análisis.

1.- OBJETIVO GENERAL:

Verificación del cumplimiento de las normas que establecen medidas para un adecuado manejo del Gasto Público en la Personería Municipal de Itagüí y recomendar las acciones para mejorar la actuación administrativa y el uso racional de los recursos públicos.

2.- ALCANCE:

Mediante el presente informe, se pretende determinar el análisis de variaciones de los incrementos o disminuciones de los rubros que componen los gastos de funcionamiento por concepto de nómina, honorarios, materiales y suministros, mantenimiento,

3.- METODOLOGÍA.

La Oficina de Control Interno una vez obtenida la información, procedió analizar, comparar y consolidar el presente informe con corte al segundo trimestre (meses de abril, mayo y junio) de las vigencias 2019 y 2020. Obteniendo los siguientes resultados y dando a conocer las observaciones y recomendaciones por parte de la oficina de control interno.

4.- ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

A continuación, se presenta la planta de personal y el comportamiento de los gastos más representativos, correspondientes al segundo Trimestre de la vigencia 2020.

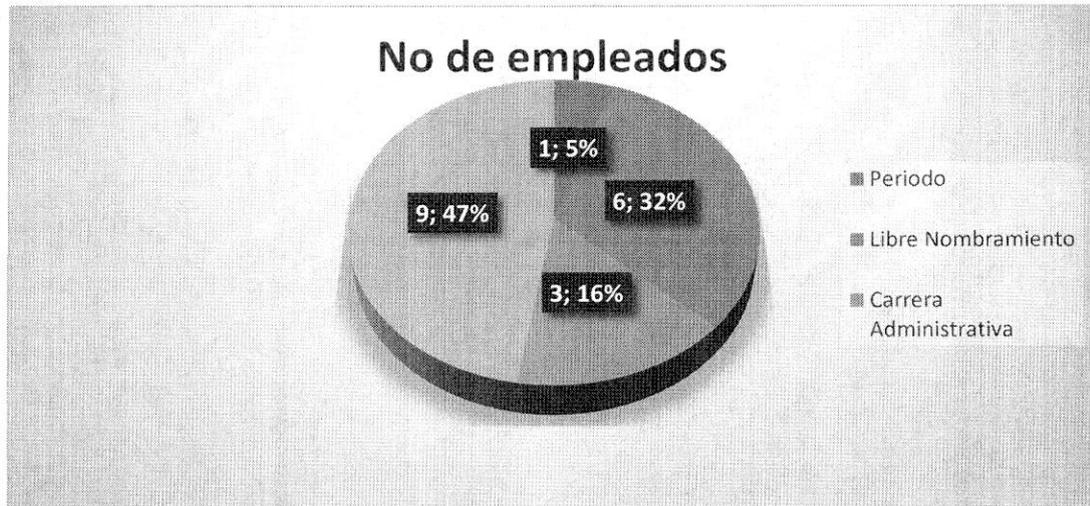
4.1.- Planta de Personal

Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que, a la fecha de corte del presente informe, laboran en la entidad

Modalidad de contratación	No de empleados
Periodo	1
Libre Nombramiento	6
Carrera Administrativa	3

Provisionalidad

9



RUBRO PRESUPUESTAL	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	DIFERENCIA PORCETUAL	OBSERVACIONES
Gastos del personal y funcionarios de planta.	374.407.827	416.467.361	11.23%	Nota: se evidencia Un aumento ocasionado por la liquidación de prestaciones sociales del personero municipal y cuatro personas más del nivel directivo, más el aumento de salarios para el presente año. Igualmente para la época el año 2019 no tenía completa la planta de cargos. Para este año desde principio ha estado proveída en su totalidad



Prestación de servicios	191.345.330	181.942.980	-4.91%	Nota: Para el año 2019 el 90% de los contratos por prestación de servicios ya estaban suscritos. El año 2020 fue diferente por ausencia durante todo el mes de febrero de ordenador del gasto. Varios contratos de prestación de servicios se suscribieron a partir del mes de mayo de 2020.
Gastos Servicios Públicos (teléfonos fijo y celular, agua y energía).	1.412.501	1.360.481	-3.68%	Nota: para el presente año existe una disminución en el servicio de internet. El año pasado obtuvimos un descuento por parte de UNE que fue representativo para todo el Municipio y la Personería
Gastos vehículos placas: OKE 517, OKE 564, moto (combustible, mantenimiento o reparación, seguros).	6.480.996	3.518.481	-45.71%	Nota: Para el año 2019 durante el primer semestre se realizaron reparaciones de mantenimiento a los vehículos. Para este año durante el semestre sólo se ha adquirido combustible, una batería y el SOAT de los vehículos placas OKE 517 y OKE 564

Gastos generales (fotocopias, materiales y suministros, comunicación y transporte, compra de equipos, impresiones y publicaciones, y mantenimiento y reparaciones locativas).	1.391.400	12.199.338	776.77%	Nota: NO se ha hecho legalización de caja menor en el segundo trimestre del año 2020. El aumento obedece a que se adquirieron los insumos de Bioseguridad debido a la pandemia del Covid 19, aun no se ha contratado insumos de papelería, aseo y cafetería segundo trimestre del año 2020.
Horas extras y festivos.	447.333	0	-100.00%	Nota: para el segundo Trimestre de 2020 no se generaron horas extras
Viáticos	0	0	0%	Nota: Durante el segundo trimestre no se presentaron gastos de viáticos
PRESUPUESTO ASIGNADO:	2.639.858.438	2.745.452.776	4,00%	

PRESTACION DE SERVICIOS

En el periodo evaluado se registró gasto por valor de \$ 181.942.980, correspondiente a los pagos por la prestación de los servicios profesionales en la Personería Municipal de Itagüí, para apoyar la Gestión de las Delegaturas, Asesoría Despacho del Personero apoyo asistencial, apoyo archivo y gestión documental.

La disminución del 4.91% por prestación de servicios se debe a que no se ha contrato el personal suficiente para desarrollar las diferentes actividades. Por ausencia durante el mes de febrero del ordenador del gasto, varios contratos de prestación de servicios se suscribieron a partir del mes de mayo de 2020.

De otra parte, atendiendo lo establecido en la Ley 1815 de 2016 (Ley de presupuesto), la cual establece lineamientos en materia de gastos; durante el año 2020 de la presente



vigencia, se realizó contratación de prestación de servicios, los cuales están justificados en la falta de personal de planta, para realizar las actividades contratadas.

4.2.- Vacaciones

Según lo establecido en la Directiva Presidencial N° 06 de 2014 y la Circular N° 004 de 2014 emitida por Función Pública, "Las vacaciones no deben ser acumuladas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El profesional encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un término prudencial una vez se causen".

La Secretaría General adelantó acciones frente al disfrute de las vacaciones de los servidores, Los funcionarios solicitan sus periodos de vacaciones por escrito y el Jefe inmediato da su visto bueno dependiendo de la disponibilidad de personal para esa fecha, en cada una de las dependencias. Se elaboró la programación de vacaciones en el mes de enero, de 2020.

4.3.- Horas extras

El gasto por este concepto corresponde al tiempo extra laborado por el conductor la Personería de Itagüí. A continuación, se reporta la variación presentada en el periodo evaluado:

<i>Concepto</i>	<i>II trimestre 2020</i>	<i>II trimestre 2019</i>	<i>Variación relativa</i>
	Valor \$ - 0 -	Valor \$ 447.333	
Horas Extras			100.00%

En el segundo trimestre de 2020 no se generaron horas extras, se presenta un disminución del 100.00% comparado con el mismo periodo de la vigencia 2019.

La Personería Municipal se adhiere al Decreto Municipal No. 703 de 2016, en la que se establecen políticas para el manejo de administración del servicio de personal y horas extras, las cuales serán de Máximo de 100 horas extras mensuales.

4.4.- Viáticos y Gastos de Viaje

En este segundo trimestre de 2020 no hubo ejecución en este rubro, y en el mismo periodo del año anterior no presentó ejecución por este rubro.

4.5.- Servicios Públicos

<i>Concepto</i>	<i>II trimestre 2020</i>	<i>II trimestre 2019</i>	<i>Variación relativa</i>
	Valor \$ 1.360.481	Valor \$ 1.412.501	
Gastos Servicios Públicos			3.68%

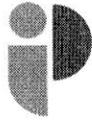
En el primer trimestre de 2020, se presenta un disminución de 3.68% comparado con el mismo periodo de la vigencia 2019.

4.6 GASTOS GENERALES

En este trimestre de 2020 se presentó un incremento en este rubro, por la adquisición de los insumos de bioseguridad.

<i>Concepto</i>	<i>II trimestre 2020</i>	<i>II trimestre 2019</i>	<i>Variación relativa</i>
	Valor \$ 12.199.338	Valor \$ 1.391.400	
Gastos Generales			776.77%

En el primer trimestre de 2020, se presenta un aumento de 776.77% comparado con el mismo periodo de la vigencia 2019.



4.7- Gasto del Parque Automotor

Corresponde a la Secretaría General el control del gasto para el equipo logístico y de apoyo de la Personería. El gasto de combustibles se realiza de conformidad con el contrato de suministros.

Motos: La Personería Municipal cuenta con una moto, la cual está destinada al apoyo institucional para los diferentes trámites que desarrolla la Personería en lo misional y administrativo.

Vehículos: Se cuenta con dos vehículos de placas OKE 517 y OKE 564, moto de placas ZQD11A, muebles destinados a lo misional y apoyo a las diferentes áreas.

Seguros: la Personería adquirió la póliza que ampara responsabilidad por accidentes a terceras personas SOAT, requeridas para los dos (2) vehículos oficiales y una moto a su cargo. Respecto al seguro extracontractual para los vehículos y los demás amparos son asumidos por la administración municipal, dentro de su paquete de seguros.

Impuestos: No se tiene carga de impuestos por edificios, ni vehículos por ser estos oficiales (Ley 488 de 1998, Sentencia 15360 de 2008 Consejo de Estado)

Conductores: La Entidad cuenta con un conductor vinculado en carrera administrativa para el vehículo de placas OKE 517 y el vehículo de Placas OKE 564 es conducido directamente por el señor Personero.

4.7.1. -COMBUSTIBLES VEHICULOS

Se observa que a la fecha ya se ha contratado el servicio de suministro de combustible para los diferentes vehículos de la personería.



SOAT

TIPO DE VEHÍCULO	MODELO	CILINDRAJE	PLACAS	COMPAÑIA DE SEGUROS	FECHA VENCIMIENTO POLIZA
Camioneta Toyota Prado	2013	3.000	OKE 564	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	21/03/2021
Camioneta Nissan Frontier	2006	3.000	OKE 517	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	19/05/2021
Motocicleta Auteco Bajaj	2005	99	ZQD 11A	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	16/11/2020

TECNICO MECANICO

TIPO DE VEHÍCULO (OFICIAL)	MODELO	CILINDRAJE	PLACAS	CDA EXPIDE RTM	FECHA VENCIMIENTO REVISIÓN TECNICO - MECÁNICA
Camioneta Nissan Frontier	2006	3.000	OKE 517	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CDA CENTRAL LA MAYORISTA	08/07/2021
Camioneta Toyota Prado	2013	3.000	OKE 564	COMERCIALIZADORA SERVISUPER LTDA	06/03/2021
Moto Auteco Bajaj	2005	99	ZQD11A	NO SE HA RENOVADO, NO SE ESTA UTILIZANDO	16/01/2020

Nota: el tecno mecánico de la moto de placas ZQD11A, de marca Auteco Bajaj, no se ha renovado y hasta el momento se encuentra parada

Se estableció formato con ese título "Mantenimiento preventivo y correctivos", el formato es muy útil para hacer seguimiento a mantenimientos correctivos ya que se han registrado una vez ejecutada la labor de mantenimiento, mas no es una proyección o plan de mantenimiento preventivo.

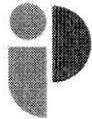
Es importante precisar que si bien es cierto estos vehículos pertenecen al Municipio es la Personería Municipal de Itagüí, la que dispone de los vehículos y debe velar por su buen uso y mantenimiento.

COMPORTAMIENTO GASTO VEHICULOS

COMBUSTIBLE MANTENIMIENTO O REPARACION	II trimestre 2020 \$	II trimestre 2019 \$	Variación %
	\$3.518.481	\$6.480.996	-45.71%

La disminución del 45.71%, comparado con la ejecución de este rubro en el mismo periodo del año 2019, se debe a que únicamente se compraron los SOAT para los diferentes vehículos, una batería para el vehículo de placa OKE564, y suministro de combustible para los diferentes vehículos, a la fecha no se ha realizado ningún mantenimiento a los vehículos.

- ✓ Se observaron los documentos debidamente gestionados: SOAT y seguro de responsabilidad extracontractual, certificado de revisión técnica - mecánica (vigente) excepto el de la motocicleta marca Auteco Bajaj; no reposa pago de impuesto por cuanto los bienes están a cargo del municipio.



5- RECOMENDACIONES

- 1.- Se recomienda, verificar las condiciones del estado de los vehículos y proyectar el mantenimiento preventivo para lo que resta de la vigencia.
- 2.- Se recomienda seguir fomentando una cultura que cumpla con las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto al interior de la Personería Municipal de Itagüí.
- 3.- Teniendo en cuenta la directiva presidencial de CERO PAPEL, se recomienda seguir adoptando medidas en la entidad, a fin de hacer mejor uso de los medios tecnológicos que permitan recurrir menos a los medios impresos.
- 4.- Continuar con la implementación de controles en cada uno de los temas relacionados con la ejecución del presupuesto de la entidad.

6.- CONCLUSIONES

Se puede concluir que existe efectividad y transparencia en la política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los decretos N° 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, y Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016, El Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015.

Cordialmente,


EMILSEN VARGAS MARIN
Jefe de la Oficina de Control Interno